

La Universidad de Sonora

A través de la
Dirección de Servicios Estudiantiles
Subdirección de Movilidad Estudiantil

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura de la UNISON a participar en el
Programa de Movilidad Estudiantil
Para el

Período 2015-2 (AGOSTO-DICIEMBRE 2015)
Cierre 27 de febrero 2015

OBJETIVO

El Programa de Movilidad Estudiantil tiene como objetivo promover el intercambio y la movilidad de estudiantes con instituciones nacionales y extranjeras en convenio con la Universidad de Sonora, con el fin de ampliar y enriquecer su formación profesional y cultural, mediante la participación en otras experiencias educativas y su desenvolvimiento en otros ámbitos culturales.

BASES:

1. La participación de alumnos (cupos disponibles) será bajo el criterio de cumplir con el 2% de la población estudiantil por Programa Educativo.
2. Haber sido seleccionado como aspirante para participar en el programa de Movilidad Estudiantil, por el Coordinador del Programa Educativo respectivo.
3. Haber cubierto, el 50% de los créditos del plan de estudios al momento de aplicar para el programa de movilidad y no estar cursando el último semestre de estudios.
4. Ser alumno regular.

5. Tener un promedio global igual o mayor a 90 o, en su defecto, un promedio igual o mayor a 85 y 10.0 puntos por arriba del promedio medio de la carrera. [Promedio medio de la carrera](#)
6. No tener adeudos con la Universidad de Sonora.
7. Cursar **al menos** 4 materias en la Universidad destino que sean equivalentes con materias del plan de estudios de la carrera del solicitante en la Unison, para ser beneficiario de apoyo económico.
8. Los programas de estudio que se seleccionen deben contar con un Convenio entre la UNISON y la Universidad Destino. http://www.movilidad.uson.mx/?page_id=8
9. La participación en el programa de movilidad es de un periodo escolar y podrá solicitarse participar en un segundo periodo si el alumno ha cumplido satisfactoriamente con su plan de trabajo del primer periodo y realizar las comprobaciones y gestiones establecidas para el segundo período.
10. Los estudiantes que deseen extender su participación en la misma universidad de destino por un semestre más quedan exentos de colegiatura e inscripción en la universidad de destino.
11. Tener en orden y vigencia los requisitos migratorios solicitados en la universidad destino, en caso de intercambios al extranjero.
12. La documentación soporte de la solicitud de movilidad deberá entregarse por el Coordinador de Programa a más tardar el día 27 de febrero del 2015.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

El solicitante deberá presentar la documentación especificada en la siguiente liga:

http://www.movilidad.uson.mx/?page_id=2

APOYOS

Los estudiantes seleccionados podrán aspirar a un apoyo económico por parte de la Universidad de Sonora, en función del presupuesto disponible, dependiendo de la universidad destino en que fueron aceptados de la siguiente manera:

- a) Para movilidad nacional los montos máximos a apoyar podrán ser de hasta \$4,000.00 M.N. para gastos de transportación y \$15,000.00 M.N. para alimentación y hospedaje.
- b) Para movilidad internacional hasta \$13,000.00 M.N. para gastos de boleto de avión y hasta \$30,000.00 M.N. para alimentación y hospedaje.
- c) En caso de apoyo por parte de las divisiones o departamentos el monto será complementario y podrá alcanzar los montos señalados en los incisos a y b.

- d) No serán considerados para recibir apoyos institucionales los alumnos beneficiados por otros programas de becas tales como Santander, CUMEX, ECOES, CNBES-SEP, etc.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA

27 de febrero de 2015

Nota: NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS NI EXTEMPORÁNEAS

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Recepción de solicitudes. Cada Coordinador de Programa deberá entregar la documentación completa requerida en días hábiles del periodo comprendido del 23 al 27 de febrero del 2015, en las oficinas de la Subdirección de Movilidad Estudiantil, en la Unidad de Servicios Estudiantiles, Edificio 8A, planta alta en un horario de 12:00 pm a 3:00pm.

- I. El Coordinador de Programa seleccionará a los aspirantes que deseen participar en el programa de movilidad estudiantil y previo acuerdo con el Director de División los presentarán ante la Subdirección de Movilidad Estudiantil.
- II. **Evaluación de las solicitudes** por parte del Consejo Institucional de Movilidad de la UNISON.
- III. Envío de los expedientes de los estudiantes que cumplan con los requisitos a la institución receptora para su evaluación. La resolución de aceptación es responsabilidad exclusiva de la Institución receptora.
- IV. La notificación de aceptaciones se publicará en www.movilidad.uson.mx conforme las universidades receptoras emitan las admisiones, entendiéndose que los tiempos de respuesta de las universidades podrán variar entre sí.
- V. Notificación de apoyos asignados.

- VI. Los estudiantes seleccionados deberán confirmar su participación o declinación por escrito a la Subdirección de Movilidad Estudiantil, tras a la notificación de aceptación de la Universidad receptora.
- VII. Los estudiantes que estén presentando solicitud para el extranjero deberán realizar los trámites migratorios correspondientes cuyos costos correrán por su cuenta.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será evaluada por el Consejo Institucional de Movilidad y su fallo inapelable e irrevocable será implementado por la Dirección de Servicios Estudiantiles.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Hermosillo, Sonora el día 22 de diciembre de 2014

Atentamente
Dr. Jesús Manuel Barrón Hoyos
Director de Servicios Estudiantiles

Para mayor información:

Subdirección de Movilidad Estudiantil

Dr. Gerardo Trinidad Paredes Quijada
gerardo.paredes@guayacan.uson.mx

M.A. Carmen Leticia González Leyva
clglz@guaymas.uson.mx
Tel: (662) 2-59-22-66